

Presentación Bases Concurso

“Ejecución de actividades del Programa Creamos 2022”



PROGRAMA CREAMOS

FIN

Contribuir al desarrollo de las potencialidades de las y los jóvenes como ciudadanos activos y responsables en sus territorios



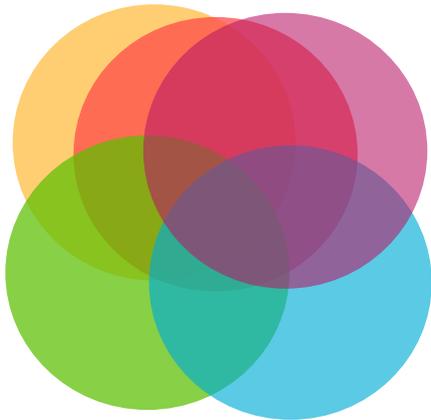
PROPOSITO

Jóvenes entre 15 y 29 años desarrollan competencias para aumentar sus niveles de participación en el desarrollo comunitario.

OBJETIVOS PROGRAMA

General

Formar y acompañar a las juventudes en el **desarrollo de habilidades para el liderazgo** con impacto comunitario.



Específicos

- 01 **Formar** a los jóvenes para el desarrollo de **habilidades de liderazgo**
- 02 Entregar herramientas para la **gestión de proyectos comunitarios**
- 03 **Asesorar** a los jóvenes para **implementar y escalar los proyectos comunitarios** liderados por ellos.
- 04 Habilitar espacios de **participación y generación de redes** para la ejecución de los proyectos liderados por los jóvenes.

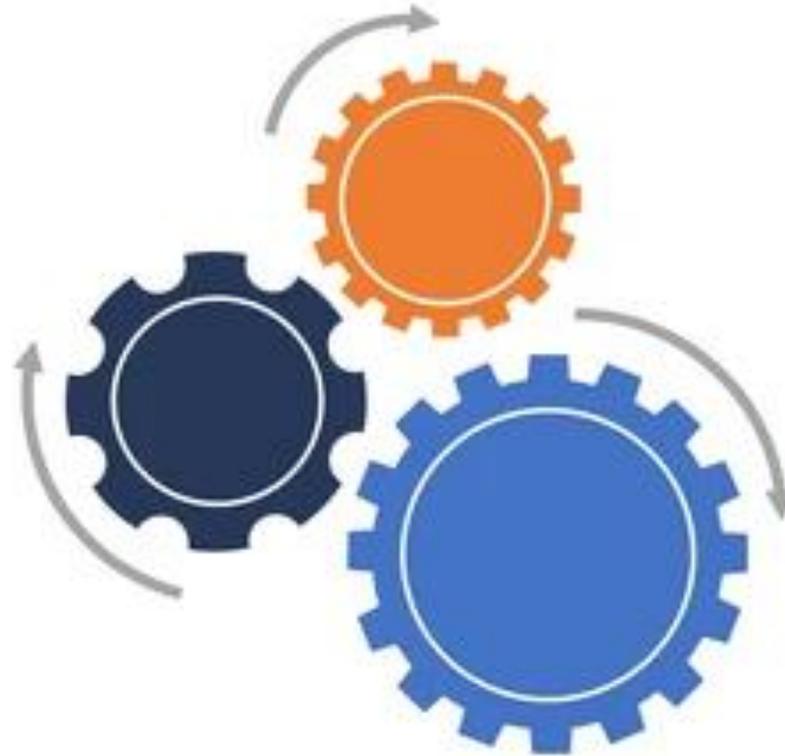
ANTECEDENTES

“Solo un 12% de las y los jóvenes participa como dirigente u organizador de proyectos u organizaciones sociales, donde **solo el 1% de los jóvenes** lo hace en organizaciones comunitarias. En esta misma línea, el 47% de los jóvenes **evalúa negativamente la oportunidad de participar** y expresar sus opiniones en Chile. Por otra parte, actualmente en Chile **un 29% de las y los jóvenes entre 15 y 29 años se identifica** como “**Ciudadanos críticos**” es decir personas que defienden los valores democráticos y los derechos humanos, y **49% de los jóvenes está interesado** en participar en organizaciones comunitarias.

ACTIVIDADES DE PROGRAMA CREAMOS

Actividad	Modo de ejecución
Postulación a través de la publicación de una idea.	INJUV
Cursos de formación en línea: Plataforma Campus INJUV	INJUV
Mentorías especializadas participantes del programa reciben mentorías especializadas	INJUV
Seminarios juveniles: Capacitar en la formulación de proyectos sociales	INJUV (1) Organización adjudicataria del concurso (2)
Asesoría a la formulación de proyectos sociales Creamos para formular un proyecto de incidencia.	Organización adjudicataria del concurso
Implementación de proyectos sociales Creamos: Aplicación de contenidos	Organización adjudicataria del concurso

Este concurso busca **seleccionar a la entidad ejecutora de 3 de las actividades** que componen la estrategia del programa.



• Seminarios formativos virtuales

Consiste en dos encuentros virtuales por cada temática a abordar:

1. Diseño y gestión de proyectos con impacto social
2. Formulación de presupuestos para proyectos sociales financiados a través de fondos concursables.

Se podrán realizar en más de una sesión para asegurar la participación de las todas personas beneficiarias (3 sesiones mínimo).

Cada seminario deberá tener una duración máxima de una hora y media

- Asesoría a la formulación de proyectos sociales

Creamos:

Corresponde a un apoyo personalizado que se debe brindar a todas las personas beneficiarias para la formulación de sus Proyectos Creamos que postularán al financiamiento por parte de INJUV.

Apoyar presencial y/o virtualmente la formulación de proyectos de jóvenes de la región, retroalimentando sus proyectos en base a los objetivos y metodologías del programa.

Para la totalidad de personas beneficiarias del programa, al menos una hora.

- Implementación de proyectos sociales Creamos:

Corresponde a las acciones que sean necesarias para implementar los proyectos sociales Creamos que resulten seleccionados en la región.

Cada proyecto Creamos a implementar deberá considerar un **financiamiento único y máximo de \$2.000.000** (dos millones de pesos). Este monto deberá ser administrado por el ejecutor externo y es parte del financiamiento asignado al ejecutor, tal como se indica en el artículo 15º de las bases´.

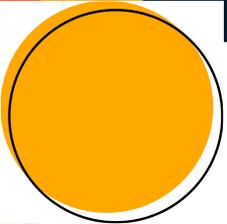


PLAZOS EJECUCIÓN

La ejecución comienza a contarse desde la fecha de la resolución de adjudicación del presente concurso (se considera como día 1) hasta el 30 de noviembre de 2022.

Fechas estimadas para la realización de actividades:

Actividad	Plazo
Planificación de actividades y entrega de informe de instalación	15 junio de 2022
Realización de Seminarios formativos	Hasta agosto de 2022
Asesoría a la formulación de proyectos sociales Creamos	Julio y agosto de 2022
Implementación de proyectos sociales Creamos	Desde septiembre de 2022 hasta el término del convenio



PERFIL DEL POSTULANTE:

Podrán postular al concurso:

- 1. Fundaciones o Corporaciones/Asociaciones/ONG's sin fines de lucro**
- 2. Universidades Públicas y/o Privadas.**
- 3. Centros de Formación Técnica.**
- 4. Institutos Profesionales.**



No pueden participar del concurso:

- **Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales** reguladas por la Ley N°19.418, constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, vigentes.
- **Clubes deportivos, asociaciones o comunidades** y colectivos artísticos/culturales constituidos como personas jurídicas sin fines de lucro, vigentes.
- **Asociaciones o comunidades indígenas** reguladas por la Ley N°19.253, constituidas como personas jurídicas sin fines de lucro, vigentes.
- **Personas jurídicas con fines de lucro**, tanto civiles como comerciales.
- Organizaciones o asociaciones que no tengan rol único tributario (RUT) ante Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), o que no se encuentren reconocidas como receptoras de fondos públicos por el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.



No pueden participar del concurso:

- **Corporaciones, Fundaciones o Asociaciones, constituidas de acuerdo a la letra i) del artículo 5°** del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 y reguladas en el título VI del mismo cuerpo legal.
- **Demás organizaciones** que se encuentren constituidas como personas jurídicas con fines de lucro, vigentes y reconocidas como receptoras de fondos públicos por el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
 - Corporaciones educacionales Públicos y/o Privados.
 - Municipalidades.
 - Corporaciones Municipales.
 - Servicios Públicos.
 - Gobernaciones, Ministerios u otros Organismos Públicos

INHABILIDADES PARA PARTICIPAR

1. Organizaciones que tengan rendiciones de cuentas pendientes con el INJUV o con otros organismos del Estado Chileno
2. Aquellas personas jurídicas que tengan en su directiva funcionarios de planta, contrata u honorarios que desempeñen labores en el INJUV.
3. Aquellas organizaciones que tengan en sus directivas prestadores de servicios personales en forma directa al INJUV, o indirecta a través de los organismos con que éste se vincule por la vía de convenios.
4. Aquellas organizaciones que tengan en su directiva parientes por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contrata u honorarios que se desempeñen en el INJUV, además de la o el cónyuge.

CALENDARIO DEL CONCURSO

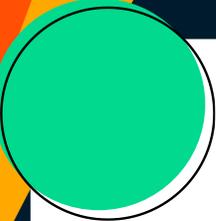
	Proceso	Fecha
1.	Publicación del llamado en sitio www.injuv.gob.cl	Jueves 28 de abril de 2022
2.	Término del llamado a concurso	Jueves 12 de mayo de 2022
3.	Inicio de periodo de consultas o aclaración de dudas del concurso recibidas.	Viernes 29 de abril de 2022
4.	Término de periodo de consultas o aclaración de dudas del concurso recibidas.	Miércoles 04 de mayo de 2022
5.	Publicación del acta con las respuestas a solicitudes de consultas o aclaraciones de dudas recibidas en el periodo establecido	Lunes 09 de mayo de 2022
6.	Apertura de postulaciones recibidas	Viernes 13 de mayo de 2022
7.	Inicio de revisión de admisibilidad de proyectos postulados	Viernes 13 de mayo de 2022
8.	Término de revisión de admisibilidad de proyectos postulados	Lunes 16 de mayo de 2022
9.	Publicación del acta de admisibilidad de los proyectos postulados y notificación vía correo electrónico del estado de admisibilidad preliminar: admisibles, postulaciones observadas que requieren subsanación y no admisibles.	Martes 17 de mayo de 2022
10.	Apertura de periodo para subsanar	Miércoles 18 de mayo de 2022

CALENDARIO DEL CONCURSO

11.	Término de periodo para subsanar	Viernes 20 de mayo de 2022
12.	Periodo de revisión de admisibilidad de reconsideraciones de los proyectos postulados	Lunes 23 de mayo de 2022
14.	Publicación del acta final de apertura y admisibilidad de proyectos postulados y notificación del estado de admisibilidad vía correo de los proyectos postulados: admisibles y no admisibles	Martes 24 de mayo de 2022
14.	Periodo evaluación de las postulaciones por parte de la Comisión Evaluadora	Desde el miércoles 24 al lunes 30 de mayo de 2022
15.	Publicación del acta preliminar de calificaciones en www.injuv.gob.cl	Martes 31 de mayo de 2022
16.	Inicio de periodo de recepción de reconsideraciones de calificaciones obtenidas	Miércoles 01 de junio de 2022
17.	Término de periodo de recepción de reconsideraciones de calificaciones obtenidas	Viernes 03 de junio de 2022
18.	Publicación de Acta de adjudicación de concurso en www.injuv.gob.cl	Lunes 06 de junio de 2022

CALENDARIO DEL CONCURSO

19.	Notificación vía correo electrónico del estado de selección: seleccionado o no seleccionado. publicación de la resolución que adjudica el proyecto ganador	Lunes 06 de junio de 2022
20.	Envío, a través de correo electrónico, del convenio de recursos a la entidad adjudicataria del proyecto	Martes 07 de junio de 2022
21.	Término del periodo para entrega física en Oficina de Partes de INJUV o digital, del convenio correctamente firmado y documentación de respaldo (anexos) por parte de las entidades adjudicatarias	Viernes 10 de junio de 2022
22.	Notificación vía correo electrónico de reparos a convenios o documentación observada por INJUV	Lunes 13 de junio de 2022
23.	Entrega final en Dirección Nacional de INJUV de documentación subsanada que fue observada	Miércoles 15 de junio de 2022
24.	Entrega Informe de instalación	Miércoles 15 de junio de 2022



CALENDARIO DEL CONCURSO

25.	Transferencia electrónica de recursos	Entre el día 9 y 25 del mes del acto administrativo que aprueba la transferencia, o del mes siguiente en caso de que dicho acto se realice en días distintos a los descritos, siempre que previamente se haya entregado el informe de instalación respectivo
26.	Ejecución y seguimiento de las actividades del proyecto	Desde acto administrativo que adjudica el concurso hasta el 30 de noviembre de 2022
27.	Rendición de cuentas 1, informe de asesoramiento e informe de seminarios formativos.	22 de septiembre de 2022 (Gastos junio, julio y agosto)
28.	Rendición de cuentas 2 e informe de sistematización de proyectos implementados	15 de diciembre de 2022 (Gastos septiembre, octubre y noviembre)

ANEXOS

1. Anexos requeridos al momento de postular y para la firma de convenio:

- Anexo A. Información del postulante.
- Anexo B. Información del proyecto.
- Anexo C. Declaración jurada simple.

2. Anexo metodológico para la ejecución del proyecto

- Anexo D. Metodología de actividades del Programa Creamos.

3. Anexos aplicables durante la ejecución del proyecto.

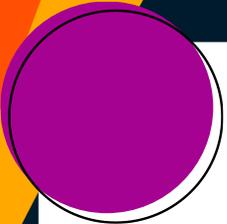
- Anexo E. Instructivo de rendición de cuentas.
- Anexo F. Solicitud de modificación.
- Anexo G. Formato de supervisión de la ejecución por parte de las Direcciones Regionales.
- Anexo H. Informe de rendición de cuentas

DOCUMENTOS POSTULACIÓN

1. Copia simple del RUT de la persona jurídica
2. Certificado de vigencia de la personalidad jurídica y/o de vigencia del directorio
3. **Documento en que conste personería del representante legal**
4. Copia simple de cédula de identidad del representante legal.
5. Documento que acredite el domicilio de la entidad postulante
6. Certificado de inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos <https://www.registros19862.cl>.
7. **Anexo A. Información del postulante.**
8. **Anexo B. Información del proyecto, metodología y plan de trabajo.**
9. **Anexo C. Declaración jurada simple**

→ Se deben enviar al correo creamos@injuv.gob.cl





FINANCIAMIENTO:

- **Monto total financiamiento:** \$ 78.150.000 (setenta y ocho millones ciento cincuenta mil pesos).

Importante señalar que del total de recursos a entregar a la entidad adjudicataria, \$60.000.000 deberán ser empleados en la implementación de los proyectos sociales Creamos que sean seleccionados para implementar, de acuerdo a lo señalado en el artículo 16 de las bases.

Como parte de las actividades del programa, las personas beneficiarias podrán postular proyectos sociales Creamos para acceder a un financiamiento único y máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) que permita implementar sus proyectos sociales Creamos. Estos proyectos **serán seleccionados por INJUV**, de acuerdo a la cobertura regional. Además, se contempla que el ejecutor brinde una asesoría técnica a los proyectos.

→ **Presupuesto operativo \$18.150.000**

COBERTURA

El programa tiene una cobertura de **450 personas beneficiarias a nivel nacional**, las cuales se distribuyen regionalmente de acuerdo a coberturas definidas en las Bases de selección de beneficiarios.

Los proyectos sociales Creamos serán seleccionados de acuerdo a la siguiente tabla, sin perjuicio de que la cantidad final de personas por región podría variar en función de las postulaciones recibidas, **y del monto a financiar por proyecto.**

Región	Cantidad de participantes
Arica y Parinacota	1
Tarapacá	1
Antofagasta	1
Atacama	1
Coquimbo	1
Valparaíso	2
Metropolitana	5
O'Higgins	2
Maule	2
Ñuble	1
Biobío	4
Araucanía	3
Los Ríos	2
Los Lagos	2
Aysén	1
Magallanes	1
	30

ÍTEMES GASTOS Y RESTRICCIONES

1. Ítem de personal (tope máx. 100 % ppto. propuesto):

- **Boletas de Honorarios:** Este documento, en su detalle, debe declarar claramente que corresponde a un proyecto de INJUV, así como los servicios en específico prestados.
- **Formulario 29:** se debe presentar el Formulario 29 en formato digital en estado PAGADO, correspondiente a los meses de emisión de las respectivas boletas de honorarios.
- **Liquidaciones de sueldo:** gastos que corresponden al personal contratado, y se pueden rendir liquidaciones de sueldo originales para personal que realizó servicios directamente en el proyecto.
- **Contratos de trabajo:** se debe presentar contrato de trabajo donde se establezca claramente que las funciones a realizar tienen directa relación al proyecto presentado y aprobado por INJUV.
- **Libro de honorarios:** se debe presentar un listado detallado, correlativo y cronológico del personal que se rinde en la rendición de cuentas.
- **Pago de cotizaciones previsionales:** se debe presentar documento electrónico u original que acredite el pago de las cotizaciones previsionales (esto aplica para el personal que presenta liquidaciones de sueldo)

ÍTEMES GASTOS Y RESTRICCIONES

2. Ítem Operaciones (tope máx. 100 % ppto. propuesto):

Corresponde a la compra de materiales fungibles (que se consumen con su uso), utilizados en el desarrollo de las actividades, y a insumos que son entregados a las personas beneficiarias.

Los documentos de respaldo que se pueden presentar en este ítem son los siguientes:

- Facturas
- Boletas de servicios electrónica: es el comprobante tributario que acredita la venta de un bien o servicio a un consumidor final
- Cotizaciones u órdenes de compra: documento contable que no tiene acreditación tributaria, y siempre será complementario a una factura.
- Gasto de boleta de honorarios.
- Con cargo a este ítem podrán imputarse gastos relativos a la adquisición de la garantía para el presente concurso.

ÍTEMES GASTOS Y RESTRICCIONES

3. Ítem Inversión (No podrán superar el monto de \$907.500, esto es 5% del ppto. propuesto):

Corresponde a la compra de bienes indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto, cuya vida útil es mayor a la ejecución de este, y que permanecen en poder de la organización receptora de los recursos una vez finalizado el proyecto

GASTOS NO FINANCIABLES:

Las entidades postulantes no podrán financiar los siguientes tipos de gastos:

1. **Viáticos, compra de inmuebles, vehículos, bebidas alcohólicas, cigarrillos**, pagos de servicios financieros y de seguros, mantenimiento de máquinas, equipos o vehículos, permisos de circulación y placas o patentes de vehículos.
2. **Artículos electrónicos no relacionados con el proyecto** (celulares, Tablet, televisores, reproductores multimedia, etc.). Este tipo de gastos solo podrán ser financiados en el marco de la implementación de los proyectos sociales Creamos, siempre y cuando la Coordinación Nacional del Programa Creamos apruebe la pertinencia del gasto.
3. **Desembolsos por premios en dinero** o especies no autorizadas previamente.
4. Aquellos que **financien construcciones de inmuebles e infraestructuras** (no aplica para los proyectos sociales Creamos).

GASTOS NO FINANCIABLES:

5. **Estudios, tesis, becas o investigaciones.**
6. **Gastos operacionales propios de la organización** o distintos a los detallados en la iniciativa, tales como: gas, servicios básicos de luz, agua, teléfono, internet, recargas de tarjetas o arriendos de inmuebles cuando estos sean el lugar en que habitualmente funcionan o desarrollan sus actividades la entidad ejecutora.
7. **Artículos electrónicos computacionales** que individualmente superen un monto de \$350.000 (trescientos mil pesos).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

FICHA EVALUACIÓN				
Ítem	Criterios de Evaluación Técnica	Dimensión	Ponderación Subcriterios	Ponderación
1	Experiencia previa de la Institución	Experiencia en Proyectos Afines	100%	30%
2	Calidad de la Propuesta	Estrategia para ejecución de Seminarios formativos	30%	50%
		Estrategia para asesoría a la formulación de Proyectos juveniles Creamos	20%	
		Estrategia para implementación de Proyectos Creamos	30%	
		Plan general de trabajo	20%	
3	Equipo de trabajo	Funciones y roles del equipo humano asociado al proyecto	60%	20%
		Estrategia para el despliegue del proyecto a nivel regional	40%	
Puntaje Final				100%

INFORMES DEL PROYECTO A ENTREGAR:

- 1. Informe de instalación y planificación de actividades (15 de junio):** El informe debe contener la siguiente información: Calendario de ejecución de las actividades y estrategia de retención y seguimiento a personas beneficiarias.
- 2. Informe de Seminarios formativos (22 de septiembre):** la organización deberá enviar, junto con la rendición de gastos, un informe con el detalle de las actividades llevadas a cabo en el marco de los seminarios. Adicionalmente, durante la ejecución de los Seminarios formativos, el ejecutor deberá entregar un reporte semanal con el detalle de las y los participantes de cada sesión.
- 3. Informe de Asesoramiento (22 de septiembre):** La organización deberá enviar, junto con la rendición de gastos, un informe que detalle las principales consultas realizadas por las y los beneficiarios y la asesoría brindada por el ejecutor a cada uno.
- 4. Informe de Sistematización de proyectos implementados (15 de diciembre):** debe dar cuenta de las acciones emprendidas para implementar los proyectos sociales Creamos seleccionados, así como los objetivos perseguidos y resultados alcanzados. Este informe debe entregarse al finalizar la implementación de los proyectos sociales Creamos seleccionados para ser financiados. INJUV proveerá del formato (diciembre).

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Se establecerán 2 fechas de entrega de rendiciones:

- **Rendición 1:** a entregarse el 22 de septiembre de 2022, correspondiente a los gastos realizados desde el inicio del proyecto y hasta agosto de 2022.
- **Rendición 2:** a entregarse 15 de diciembre de 2022, correspondiente a los gastos realizados entre septiembre y noviembre de 2022.

Todos los informes que entregue la entidad durante y una vez terminada la ejecución del proyecto, deberán estar en armonía con las bases del concurso, sus anexos, el Instructivo Rendición de Cuentas, el convenio suscrito por la organización y, especialmente, con la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

La rendición de cuentas a que dé lugar la presente convocatoria, se realizará través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC.

Obligaciones ejecutor:

- a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar la presente convocatoria, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil de ejecutor, y dando cumplimiento al marco normativo aplicable
- b) Designar a las personas que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista, respectivamente.
- c) Disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC.

- d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición, garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las eventuales revisiones que pudiere efectuar la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.
- e) Entregar toda la documentación requerida para la rendición de cuentas, bajo los criterios y formatos establecidos en la presente convocatoria, el Instructivo Rendición de Cuentas, y Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos

- **Importancia del orden y sistematicidad en la documentación relacionada a los gastos de los proyectos juveniles a implementar.**
- **Cotizaciones serán incluidas en postulación a financiamiento.**

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Actividad	Criterio	Monto máximo a aprobar de rendición del periodo	Periodo de rendición
Seminarios formativos	Si asisten a al menos una sesión entre un 80% y un 100% de beneficiarios activos	100%	Junio, Julio y agosto, correspondiente a primera rendición
	Si asisten a al menos una sesión entre un 60% y un 80% de beneficiarios activos	95%	
	Si asisten a al menos una sesión menos de un 60% de beneficiarios activos.	90%	
Asesoría a la formulación de proyectos	Si asisten a al menos a una asesoría entre un 75% y un 100% de beneficiarios activos	100%	Junio, Julio y agosto, correspondiente a primera rendición
	Si asisten a al menos una asesoría entre un 50% y un 75% de beneficiarios activos	95%	
	Si asisten a al menos una asesoría entre un 50% y un 75% de beneficiarios activos	90%	

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Actividad	Criterio	Monto máximo a aprobar de rendición del periodo	Periodo de rendición
Apoyo a la implementación de proyectos sociales juveniles (Creamos)	Si asisten a al menos una sesión entre un 80% y un 100% de beneficiarios activos a cargo de proyectos	100%	Septiembre, octubre y noviembre, correspondiente a segunda rendición
	Si asisten a al menos una sesión entre un 60% y un 80% de beneficiarios activos a cargo de proyectos	95%	
	Si asisten a al menos una sesión menos de un 60% de beneficiarios activos a cargo de proyectos	90%	

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN:

La organización adjudicataria podrá presentar solicitudes de modificación en relación a plazos, actividades, gasto presupuestado, entre otros, lo cual quedará definido en el convenio de transferencia de recursos que se firmará entre INJUV y la organización

Solicitudes de modificación sobre plazos de ejecución ya cumplidos y presupuestos ejecutados no se considerarán oportunos. Toda solicitud de modificación debe ser remitida al equipo del Programa Creamos de INJUV mediante el Anexo F, el cual debe adjuntar obligatoriamente el documento en el que se levanta la solicitud,

No se dará curso y serán rechazadas en su totalidad, aquellas solicitudes que consideren las siguientes modificaciones al proyecto:

- 1. Cambio en los beneficiarios y el número de estos que fueron declarados en la postulación al concurso.**
- 2. Cambio en la definición de objetivos** declarados en la postulación al concurso.
- 3. Eliminación de actividades** declaradas en la postulación al concurso. La entidad ejecutora solo lo podrá hacer reemplazándola por otra, de manera que mantenga el mismo número de actividades que fueron aprobadas en su proyecto adjudicado.

RECURSOS NO UTILIZADOS: En el evento que no se hayan utilizado, total o parcialmente los recursos transferidos, deberán restituirse los fondos al INJUV conforme a los siguientes términos:

- 1. La totalidad de los recursos** para el caso en que **no se cumpla ninguna de las obligaciones** por parte de la entidad adjudicataria aceptadas en el convenio.
- 2. Todo o parte de los recursos para el caso de renuncia a la ejecución** del proyecto por parte de la entidad adjudicataria, dependiendo de los gastos que eventualmente se acepten o rechacen.
- 3. La parte de los recursos que corresponda**, según el saldo que determine **la rendición de gastos aprobada por el INJUV**, para el caso de haberse ejecutado satisfactoriamente por la entidad adjudicataria parte de las obligaciones consignadas en el convenio suscrito.
- 4. La totalidad del monto asignado para el proyecto de un joven beneficiario seleccionado, en caso de renuncia por parte de éste y en la medida que no se hayan ejecutado los fondos.** En caso contrario, se deberán restituir los saldos restantes habiéndose efectuado la respectiva rendición de los gastos utilizados y siendo ésta aprobada a entera satisfacción por parte de INJUV.

La devolución de dichos recursos se efectuará a más tardar dentro de los 15 días corridos siguientes al término de la ejecución del proyecto.

**Las consultas deben efectuarse a <http://extranet.injuv.gob.cl/institucional/oirs/>
hasta el miércoles 4 de mayo.**